



Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 49/2023

1. Fecha	06 de diciembre de 2023
2. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
3.1 Denominación Comercial	Monitor para PC
3.2 Descripción	Se trata de un monitor de alta resolución 3440x1440. Certificado para Windows 10 - 175 Hz. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8528.52.00.00
4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
4.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un monitor con pantalla de 34", con resolución Ultra WQHD (3440x1440), frecuencia de actualización de 175 Hz, tiempo de respuesta de 0,1ms, conexiones HDMI, puerto USB tipo C, certificado para sistema Windows 10 y acceso instantáneo mediante conexión a WiFi para acceder a aplicaciones como Gaming Hub y Samsung TV.</p> <p>Presenta un procesador Neo Quantum donde cada cuadro en el panel OLED se analiza y optimiza instantáneamente para obtener la máxima calidad. Los colores, las sombras y el contraste se unifican para brindar una imagen nítida y brillante en todo momento. La pantalla Ultra-WQHD con una relación de 21: 9 rodea los periféricos para brindar más campo de visión en combate, carreras y más con una perspectiva más amplia que permite atacar al oponente del juego antes de que este, pueda reaccionar.</p> <p>El monitor ha sido diseñado para su conexión con una máquina de procesamiento de datos, fundamentalmente para juegos en línea.</p> <p>Incluye tecnología de sincronización adaptable para reducir cortes, correcciones de imágenes y latencia de entrada, la compensación de velocidad baja de los fotogramas garantiza la fluidez de cada escena del juego.</p> <p>De acuerdo a las características que presenta esta mercadería es que tomamos en cuenta para su clasificación la partida 85.28 "Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado."</p>



El producto en cuestión tiene dos puertos HDMI que se reconocen para su uso con una máquina de procesamiento automático de datos de la partida 84.71, por lo que este monitor cumple con las condiciones del texto legal de la subpartida 8528.52 “- - Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.”

Por no existir apertura a nivel regional ni nacional la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8528.52.00.00 “- - Aptos para ser conectados directamente y diseñados para ser utilizados con una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71.”, en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.28) y RGI 6 (Texto de la subpartida 8528.52).

4.2 Ítem nacional resultante	8528.52.00.00
4.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Monitor Samsung Odyssey G8 34 pulgadas ” en el ítem nacional 8528.52.00.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



aduanas.gub.uy Tel. (+5982) 2 915 00 07
Rambla 25 de Agosto 199, Montevideo - Uruguay

Primera firma: FLORENCIA DA ROSA - 06/12/2023